

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

1. Denominación de la contratación.

Adquisición de medicinas para el tóxico – Uso del personal de Electro Ucayali S.A. – año 2025.

2. Área usuaria.

Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas.

3. Objetivo estratégico.

OEI 7 Mejorar la eficiencia operativa.

4. Finalidad pública.

Abastecer de medicamentos, el tóxico y botiquines de Electro Ucayali S.A. para la atención rápida y oportuna a los trabajadores en caso de urgencias y emergencias médicas.

5. Antecedentes.

Electro Ucayali S.A., realiza compras anuales de medicamentos, para atender urgencias y emergencias médicas de sus trabajadores, de acuerdo a lo requerido por el Programa Médico Anual, así como a la normativa sectorial: *Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas* - Resolución Ministerial N°113-2013-MEM/DM, del 21 de Marzo de 2013, *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo* – Ley N° 29783, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005 - 2012 – TR, con la finalidad de abastecer de medicamentos y materiales al tóxico y botiquines de las diferentes áreas, sedes y unidades móviles.

6. Objetivo de la contratación.

Brindar atención oportuna a los trabajadores, en las urgencias y emergencias médicas que se susciten en las instalaciones de Electro Ucayali S.A.

7. Característica y condiciones del bien.

7.1. Descripción y cantidad de bienes.

Cant.	Presentación	Descripción
1	Caja	Aciclovir 800mg x 100 tabletas
30	Unidad	Agua oxigenada x 120ml frasco
4	Unidad	Aguja descartable N° 18 x 1 1/2 x 50 unidades
4	Unidad	Aguja descartable N° 21 x 1 1/2 x 50 unidades
2	Unidad	Aguja descartable N° 23 x 1 x 50 unidades
10	Caja	Albendazol 200mg caja x 100 tabletas
1	Caja	Alcanfor+Mentol+Eucalipto (Vick Vaporub) 12 gr. Ungüento x 100 unidades
30	Unidad	Alcohol x 120ml frasco
4	Caja	Amoxicilina 500mg caja x 100 tabletas
5	Caja	Bajalenguas x 100 unidades
20	Unidad	Bencidamida Clorhidrato (Gingisona Spray) 0.30%
2	Caja	Bencilpenicilina Benzatinica 1,200,000UI x 50 unidades

2	Caja	Cefalexina 500mg x 100 tabletas
1	Caja	Ceftriaxona 1gr caja x 25 ampollas
10	Unidad	Cetirizina 5mg/5ml jarabe
6	Caja	Cetirizina 10 mg caja x 100 tabletas
2	Caja	Cianocobalamina/Diclofenaco (Doloneurobion) 250/50mg x 100 tabletas
2	Caja	Ciprofloxacino 500 mg caja x 100 tabletas
10	Frasco	Ciprofloxacino 200mg/100ml ampollas
1	Caja	Clindamicina 600mg x 50 unidades
5	Caja	Clorfenamina 4mg caja x 100 tabletas
2	Caja	Complejo B (NATB) 50 mg/50m/50mg x 100 tabletas
24	Unidad	Cloruro de sodio 9% x 1000ml frasco
50	Unidad	Cloruro de sodio 9% x 100ml frasco
1	Caja	Dexametasona 4mg/2ml caja x 100 ampollas
20	Unidad	Dextrometorfano 15mg/5ml jarabe
4	Caja	Diclofenaco 50mg x 100 tabletas
3	Caja	Diclofenaco 75mg/3ml ampollas x 100 unidades
40	Unidad	Diclofenaco gel 1% 50gr
2	Caja	Dicloxacilina 500mg x 100 tabletas
10	Unidad	Dicloxacilina 250mg/5ml jarabe
1	Caja	Dimenhidrinato 50mg/5ml caja x 25 ampollas
2	Caja	Dimenhidrinato 50mg tabletas x 100
10	Caja	Dolocordralan Extra forte caja x 50 tabletas
60	Unidad	Equipo de Venoclisis
40	Unidad	Equipo de Volutrol
1	Unidad	Fenazopirina 100mg x 100 tabletas
3	Caja	Flavoxato 200mg tab x 30 tabletas
20	Unidad	Framicetina+Dexametasona (fradimex)10/1mg gotas
5	Unidad	Frutenzina caja x 120 tabletas
3	Caja	Gasa Simple Esteril 10 x 10cm x100 sobres
3	Caja	Gripacheck 340mg x 100 tabletas
8	Caja	Hidroxocobalamina 1mg/ml x 25 ampollas
2	Caja	Hioscina 10mg caja x 100 tabletas
4	Caja	Ibuprofeno 400mg caja x 100 tabletas
4	Caja	Jeringa 5cc x 50 unidades
20	Unidad	Lidocaina 2% S/E X 20 ml ampollas
4	Caja	Loratadina 10mg cajaX100 tabletas
1	Caja	Llave de tripe vía x 50 unidades
3	Caja	Mascarilla Descartable x 100 unidades

8	Caja	Metamizol 1gr/2ml caja x 25 ampollas
10	Frasco	Metronidazol 250mg/5ml jarabe
2	Caja	Metronidazol 500mg caja x 100 tabletas
5	Caja	Multibioticos tabletas masticable sobres x 100 unidades
8	Caja	Naproxeno 550 MG caja x 100 tabletas
1	Caja	Nitrofurantoina 100mg (macrofantina) caja x 100 tab.
5	Caja	Omeprazol 20mg caja x 100 tabletas
5	Caja	Omeprazol 40mg caja x 10 ampollas
4	Caja	Orfenadrina 60mg/2ml caja x 25 ampollas
4	Caja	Paracetamol 500mg caja x 100 tabletas
20	Unidad	Polimixima B+Neomicina (Otozambom NF) 10mil+10+1+40
30	Unidad	Portil 20 gr crema
5	Unidad	Rifamicina 1% spray
2	Unidad	Salbutamol 5mg/ml gotas
5	Unidad	Salbutamol 100mcg/ dosis aerosol
100	Unidad	Sal Andrews efervescente sobres
40	Unidad	Salicilato de metilo+L-Mentol+Alcanfor (Reumasol) 20mg pote
1	Caja	Simeticona 40mg x 100 tabletas
25	Unidad	Sulfadiazina de plata 1%
1	Caja	Tramadol 50mg caja x 100 tabletas

7.2. Características técnicas.

Características técnicas en lista de Anexo N° 1.

7.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias.

- 7.3.1. Constitución Política del Perú.
- 7.3.2. Decreto Legislativo N° 295, Código Civil Peruano
- 7.3.3. Decreto Legislativo N° 768, Código Procesal Civil Peruano
- 7.3.4. Decreto Legislativo N° 635, Código Penal
- 7.3.5. Decreto Legislativo N° 638, Código Procesal Penal
- 7.3.6. Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

La normativa indicada no es limitativa, por lo que de corresponder con la aplicación de otras normas, estas deberán tenerse en cuenta.

7.4. Impacto ambiental.

No aplica.

7.5. Condiciones de operación.

No aplica.

7.6. Embalaje.

Los productos deberán ser embalados y entregados en cajas y/o bolsas de ser el caso con el registro sanitario correspondiente, hasta su destino final.

7.7. Rotulado.

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario.

7.8. Transporte.

Proveedor se responsabiliza de transportar los medicamentos hasta el punto de entrega: Almacén de Electro Ucayali S.A., ubicado en la Av. Circunvalación N° 300 – Yarinacocha – Pucallpa, de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.

7.9. Acondicionamiento, montaje o instalación.

No aplica.

7.10. Muestra.

No aplica.

7.11. Seguros.

No aplica.

7.12. Garantía comercial.

El proveedor adjudicado, garantizará la autenticidad y el buen estado de los productos médicos entregados por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso de no cumplir con lo mínimo requerido deberá ser cambiado por un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios.

El tiempo de vencimiento y/o expiración de los productos deberán tener un mínimo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los productos

7.13. Lugar de entrega.

Almacén Central de Electro Ucayali S.A., sito en la Av. Circunvalación N° 300 Yarinacocha – Pucallpa. El horario de atención del área de almacén de Electro Ucayali S.A. es en días hábiles, de lunes a viernes en el siguiente horario: desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas.

7.14. Plazo de entrega.

Quince (15) días calendarios, a partir del día siguiente de notificado y recibida la orden de compra.

8. Requisitos del proveedor.

8.1. Perfil general del proveedor.

- El proveedor debe tener el Registro Nacional de Proveedores del OSCE vigente en el rubro: bienes.
- El proveedor puede ser persona natural o jurídica.
- No tener impedimento legal para contratar con el Estado.
- No tener sanción vigente en el registro de sanciones del Tribunal de Contrataciones del Estado.

8.2. Experiencia del proveedor.

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 17,500.00 Soles (Diecisiete mil quinientos con 00/100 soles)**, por la venta de medicinas o similares, durante los 3 (tres) años anteriores a la fecha de presentación de su cotización, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a: Distribución y logística de productos farmacéuticos; Suministro a hospitales, clínicas o farmacias; Venta de insumos médicos.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de ocho (08) contrataciones.

8.3. Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

8.3.1. Equipos de protección personal.

Dotar a los trabajadores a cargo de la descarga de materiales de equipo de protección personal básico:

- Uniforme pantalón jean o drill y camisa o polo manga de algodón.
- Casco con certificación ANSI Z89.1-2009, Tipo II, Clase G o Clase E.

8.4. Del transporte.

- Brevete del conductor AIIIB en caso de camionetas, furgón cerrado y AIIIB en caso de furgón de barandas sin techo, chasises cabinados, chasises de plataforma, remolques, grúas y volquetes.
- Inspección Técnica vehicular cuando la unidad móvil tiene más de 3 años con respecto a su año de fabricación.

NOTA: En caso de contar con lo solicitado no se permitirá el ingreso de la unidad móvil para descarga de materiales bajo responsabilidad del contratista lo cual deberá ser penalizado como mora en caso de no subsanar en el mismo día de no permitido el acceso.

9. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación.

9.1. Otras obligaciones del proveedor.

- 9.1.1. Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- 9.1.2. No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- 9.1.3. Cumplir con el protocolo de ingreso a Electro Ucayali S.A. y los avisos de seguridad interna de Electro Ucayali S.A.
- 9.1.4. Cumplir con las siguientes políticas:
 - 9.1.4.1. Política de Seguridad Salud y Medio Ambiente.
 - 9.1.4.2. Política de tolerancia cero al acoso sexual.Puede acceder a las políticas desde el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1f06n0hL20Rz11s-k7oFKpQn7jUtOvg_I
- 9.1.5. Suscribir el "Formato de debida diligencia", previo a la notificación del pedido de compra.
- 9.1.6. Suscribir el "Formato de Constancia de recepción y entendimiento de la "Política Antisoborno y del Modelo de Prevención del Delito" de Electro Ucayali SA.", en caso resulte adjudicado con la contratación, previo a la notificación del pedido de compra.

9.2. Otras obligaciones de Electro Ucayali S.A.

9.2.1. Proporcionar al proveedor los documentos e información necesaria para la adecuada ejecución de la prestación a su cargo.

9.3. Adelantos.

Electro Ucayali S.A. no otorgará y/o pagará adelantos de la contraprestación a favor del proveedor.

9.4. Subcontratación.

Está prohibida la subcontratación parcial o total de la prestación a cargo del proveedor.

9.5. Confidencialidad.

El proveedor y/o su personal que asigne para el cumplimiento de las actividades del servicio y/o entrega de bien se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Electro Ucayali S.A o que hubiese sido generada como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación es causal de resolución del pedido de compra y de ser el caso, Electro Ucayali S.A podrá interponer las acciones legales que correspondan, aún después de ejecutado y/o culminada la ejecución de la prestación a cargo del proveedor.

9.6. Medida de control durante la ejecución contractual.

9.6.1. El área usuaria en coordinación con el Departamento de Logística fiscalizará la autenticidad de aquella documentación que amerite corroborar su veracidad.

9.7. Conformidad de la adquisición.

La conformidad de los bienes será otorgada por el Administrador del Contrato designado por la Gerencia de Administración y Finanzas, previo informe emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

9.7.1. Área que recepciona.

El área de almacén del Departamento de Logística recepcionará físicamente los bienes objeto de entrega.

9.7.2. Área que brinda conformidad.

La conformidad será emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas.

9.7.3. Procedimiento.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días calendario de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. El mismo plazo resulta aplicable para que Electro Ucayali S.A. se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendarios siguientes.

De existir observaciones, Electro Ucayali S.A. las comunica al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) días calendario ni mayor de ocho (08) días calendario.

Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Cuando Electro Ucayali S.A. exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de las penalidades

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, Electro Ucayali S.A. puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir Electro Ucayali S.A.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes y servicios manifestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso Electro Ucayali S.A. no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9.7.4. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

No aplica

9.7.5. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

No aplica

9.8. Forma, requisitos y plazo para el pago.

9.8.1. Forma de pago.

Se efectuará mediante pago único, previa conformidad del departamento de Recursos Humanos

9.8.2. Requisitos para el pago.

Para el pago de la contraprestación Electro Ucayali S.A. previamente debe contar con los siguientes documentos:

- ✓ Pedido de Compra debidamente recepcionado.
- ✓ Guía de remisión recepcionado por el Área de Almacén del Dpto. de Logística.
- ✓ Comprobante de pago electrónico impreso [Cuando se trate de factura tomar en cuenta lo siguiente: (1) Debe indicar como forma de pago "crédito". (2) Debe indicar la fecha o fechas de vencimiento del pago único o de las cuotas, y los montos correspondientes a cada cuota. (3) Debe indicar los montos correspondientes a cada cuota. (4) Debe indicar el monto neto pendiente de pago, descontando las retenciones del IGV, deducciones que deba efectuar el adquiriente o usuario y otras deducciones de pago. (5) Debe enviar el archivo XML de la factura al siguiente correo electrónico: recepcioncpe@electroucayali.com.pe] [Cuando se trate de recibo por honorarios tomar en cuenta lo siguiente: (1) Debe indicar como forma de pago "crédito". (2) Debe indicar el monto de los honorarios pendiente de pago. (3) Debe indicar la fecha o fechas de vencimiento de pago único o de las cuotas. (4) Debe indicar los montos correspondientes a cada cuota. (5) Debe indicar el monto de los honorarios pendiente de pago descontando la retención del impuesto a la renta de cuarta categoría. (6) Debe enviar el archivo XML del recibo por honorario al siguiente correo electrónico: recepcioncpe@electroucayali.com.pe]

- ✓ Copia impresa del correo electrónico donde conste el envío del archivo XML (factura o recibo por honorario) al correo electrónico recepcioncpe@electroucayali.com.pe

9.8.3. Plazo para el pago

Electro Ucayali S.A. paga las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia.

9.9. Sistema de contratación.

Suma alzada.

9.10. Procedimiento de ampliación de plazo

De presentarse hechos generadores de atraso o paralización en la ejecución de la prestación, el proveedor solicita ampliación de plazo dentro de los siete (7) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. La solicitud debe estar debidamente sustentada con elementos probatorios que lo respalden.

Electro Ucayali S.A. responde dicha solicitud y la notifica al proveedor dentro del plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de la recepción de la solicitud de ampliación de plazo.

La solicitud de ampliación de plazo debe presentarse por mesa de partes virtual de Electro Ucayali S.A. cuya dirección de acceso es la siguiente: <https://www.electroucayali.com.pe/Portal/>

9.11. Penalidad por retraso o mora.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, Electro Ucayali S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días;

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

El plazo se refiere a la etapa que debió ejecutarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

9.12. Otras penalidades.

Supuesto	Penalidad – Cálculo	Procedimiento
Entrega de medicamentos vencidos o con fecha próxima al vencimiento.	Rechazo del lote completo o Penalidad económica inmediata del 30% del monto contractual.	Informe del administrador del Pedido de Compra.

Entrega de medicamentos falsificados o de calidad no conforme	Causal de resolución inmediata del contrato o denuncia ante el TCP	Informe del administrador del Pedido de Compra.
---	--	---

9.13. Responsabilidad por vicios ocultos.

La conformidad otorgada por Electro Ucayali SA no limita ni extingue su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos encontrados en la prestación ejecutada.

La responsabilidad del contratista por vicios ocultos será exigible dentro de los siguientes plazos máximos: a) Para servicios en general y adquisición de bienes: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de la última conformidad otorgada por Electro Ucayali S.A.

El contratista está obligado a responder por los vicios ocultos que se detecten durante estos plazos, debiendo: A) Subsanan los defectos identificados a su costo. B) Indemnizar por los daños y perjuicios que estos vicios hayan ocasionado. C) Implementar las medidas correctivas necesarias para evitar su recurrencia.

La reclamación por vicios ocultos podrá ser presentada por Electro Ucayali SA por cualquier medio que permita acreditar su recepción, debiendo el contratista dar respuesta en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

10. Gestión de Riesgos.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

11. Resolución de Contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. Cláusula de auditoría.

El proveedor se obliga a emitir a Electro Ucayali S.A. informes y/o reportes de los casos o prestaciones a su cargo dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles de requerido, ya sea vía correo electrónico o por medio escrito. Esta obligación también deberá ser cumplida por el proveedor cuando el informe y/o reporte le sea solicitado directa o indirectamente por nuestra Sociedad Auditora (SOA) o cualquier otra instancia del Sistema Nacional de Control, dentro del mismo plazo, incluso después de haber concluido la relación contractual con Electro Ucayali S.A.

13. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. Cláusula de resolución expresa.

Queda expresamente convenido que el pedido de compra se resolverá de pleno derecho cuando el proveedor no ejecute la prestación dentro del plazo contractual establecido, o cuando acumule el diez por ciento (10%) del monto total del pedido de compra por penalidad por retraso u otras penalidades. Para que se produzca la resolución, el interesado deberá comunicar a la contraparte su intención de resolver el pedido de compra en virtud de la presente cláusula resolutoria expresa y al amparo del artículo 1430 del Código Civil.

Electro Ucayali S.A. puede resolver el pedido de compra, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto 10% del monto contractual de la penalidad por mora o por el 10% del monto contractual de para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente a la notificación del pedido de compra, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el pedido de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

15. Cláusula de política antisoborno y del modelo de prevención del delito de Electro Ucayali S.A.

El Proveedor se obliga a cumplir estrictamente con la Política Antisoborno y el Modelo de Prevención del Delito de Electro Ucayali S.A., que establece la prohibición absoluta y el rechazo a cualquier forma de conducta delictiva. Esta política y modelo son de carácter vinculante y constituyen parte integral del presente contrato, encontrándose disponibles para su consulta permanente en el portal web institucional de Electro Ucayali S.A.: Enlace Enlace 1: Política Antisoborno y del MPD

<https://www.gob.pe/institucion/electroucayali/informes-publicaciones/4955194-politica-antisoborno-y-del-modelo-de-prevencion-del-delito>

Enlace 2: Política Antisoborno y del MPD <https://acortar.link/7TBdYw>

Enlace 3: Código de Ética y Conducta de Electro Ucayali SA

<https://www.gob.pe/institucion/electroucayali/informes-publicaciones/4958005-codigo-de-etica-y-conducta-de-electro-ucayali-s-a>

Enlace 4: Código de Ética y Conducta de Electro Ucayali SA <https://acortar.link/l4p5Au>

16. Sanciones.

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del Decreto Supremo 082-2019-EF - Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. Aplicación supletoria.

Electro Ucayali S.A. aplica de manera supletoria la normativa del Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones en el presente Término de Referencia.

18. Solución de controversia.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ANEXO N° 1
REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS - EUSA 2025

Item	Cant.	Present.	Descripción	Descripción del medicamento
1	1	Caja	Aciclovir 800mg x 100 tabletas	Medicamento antibacteriano
2	30	Unidad	Agua oxigenada x 120ml frasco	Medicamento de limpieza y desinfección
3	4	Unidad	Aguja descartable N° 18 x 1 1/2 x 50 unidades	Producto para suministrar tratamiento
4	4	Unidad	Aguja descartable N° 21 x 1 1/2 x 50 unidades	Producto para suministrar tratamiento
5	2	Unidad	Aguja descartable N° 23 x 1 x 50 unidades	Producto para suministrar tratamiento
6	10	Caja	Albendazol 200mg caja x 100 tabletas	Medicamento antiparasitario
7	1	Caja	Alcanfor+Mentol+Eucalipto (Vick Vaporub) 12 gr. Ungüento x 100 unidades	Medicamento descongestionante
8	30	Unidad	Alcohol x 120ml frasco	Medicamento de limpieza y desinfección
9	4	Caja	Amoxicilina 500mg caja x 100 tabletas	Medicamento antibacteriano
10	5	Caja	Bajalenguas x 100 unidades	Producto de uso médico
11	20	Unidad	Bencidamida Clorhidrato (Gingisona Spray) 0.30%	Medicamento analgésico
12	2	Caja	Bencilpenicilina Benzatínica 1,200,000UI x 50 unidades	Medicamento antibacteriano
13	2	Caja	Cefalexina 500mg x 100 tabletas	Medicamento antibacteriano
14	1	Caja	Ceftriaxona 1gr caja x 25 ampollas	Medicamento antibacteriano
15	10	Unidad	Cetirizina 5mg/5ml jarabe	Medicamento antihistamínico
16	6	Caja	Cetirizina 10 mg caja x 100 tabletas	Medicamento antihistamínico
17	2	Caja	Cianocobalamina/Diclofenaco (Doloneurobion) 250/50mg x 100 tabletas	Medicamento antibacteriano
18	2	Caja	Ciprofloxacino 500 mg caja x 100 tabletas	Medicamento antibacteriano
19	10	Frasco	Ciprofloxacino 200mg/100ml ampollas	Medicamento antibacteriano
20	1	Caja	Clindamicina 600mg x 50 unidades	Medicamento antibacteriano
21	5	Caja	Clorfenamina 4mg caja x 100 tabletas	Medicamento antihistamínico

22	2	Caja	Complejo B (NATB) 50 mg/50mg/50mg x 100 tabletas	Medicamento Vitamínico
23	24	Unidad	Cloruro de sodio 9% x 1000ml frasco	Producto para preparación y administración de medicamentos
24	50	Unidad	Cloruro de sodio 9% x 100ml frasco	Producto para preparación y administración de medicamentos
25	1	Caja	Dexametasona 4mg/2ml caja x 100 ampollas	Medicamento antiinflamatorio
26	20	Unidad	Dextrometorfano 15mg/5ml jarabe	Medicamento inhibido de reflejo de tos
27	4	Caja	Diclofenaco 50mg x 100 tabletas	Medicamento antiinflamatorio
28	3	Caja	Diclofenaco 75mg/3ml ampollas x 100 unidades	Medicamento antiinflamatorio
29	40	Unidad	Diclofenaco gel 1% 50gr	Medicamento antiinflamatorio
30	2	Caja	Dicloxacilina 500mg x 100 tabletas	Medicamento antiinflamatorio
31	10	Unidad	Dicloxacilina 250mg/5ml jarabe	Medicamento antibacteriano
32	1	Caja	Dimenhidrinato 50mg/5ml caja x 25 ampollas	Medicamento antihistamínico
33	2	Caja	Dimenhidrinato 50mg tabletas x 100	Medicamento antihistamínico
34	10	Caja	Dolocordralan Extra forte caja x 50 tabletas	Medicamento antiinflamatorio
35	60	Unidad	Equipo de Venoclis	Producto para suministrar tratamiento
36	40	Unidad	Equipo de Volutrol	Producto para suministrar tratamiento
37	1	Unidad	Fenazopirina 100mg x 100 tabletas	Medicamento antibacteriano
38	3	Caja	Flavoxato 200mg tab x 30 tabletas	Medicamento antiespasmódico
39	20	Unidad	Framicetina+Dexametasona (fradimex)10/1mg gotas	Medicamento antiinflamatorio
40	5	Unidad	Frutenzina caja x 120 tabletas	Medicamento digestivo
41	3	Caja	Gasa Simple Esteril 10 x 10cm x100 sobres	Producto de uso médico
42	3	Caja	Gripacheck 340mg x 100 tabletas	Medicamento antiinflamatorio
43	8	Caja	Hidroxocobalamina 1mg/ml x 25 ampollas	Producto vitamínico
44	2	Caja	Hioscina 10mg caja x 100 tabletas	Medicamento antiinflamatorio
45	4	Caja	Ibuprofeno 400mg caja x 100 tabletas	Medicamento antiinflamatorio
46	4	Caja	Jeringa 5cc x 50 unidades	Producto para preparación y administración de medicamentos
47	20	Unidad	Lidocaína 2% S/E X 20 ml ampollas	Medicamento anestésico local
48	4	Caja	Loratadina 10mg cajaX100 tabletas	Medicamento antihistamínico
49	1	Caja	Llave de tripe vía x 50 unidades	Medicamento antihistamínico
50	3	Caja	Mascarilla Descartable x 100 unidades	Producto de uso preventivo

51	8	Caja	Metamizol 1gr/2ml caja x 25 ampollas	Medicamento antiinflamatorio
52	10	Frasco	Metronidazol 250mg/5ml jarabe	Medicamento antibacteriano
53	2	Caja	Metronidazol 500mg caja x 100 tabletas	Medicamento antibacteriano
54	5	Caja	Multibioticos tabletas masticable sobres x 100 unidades	Medicamento antibacteriano
55	8	Caja	Naproxeno 550 MG caja x 100 tabletas	Medicamento antiinflamatorio
56	1	Caja	Nitrofurantoina 100mg (macrofantina) caja x 100 tab.	Medicamento antibacteriano
57	5	Caja	Omeprazol 20mg caja x 100 tabletas	Medicamento antiácido
58	5	Caja	Omeprazol 40mg caja x 10 ampollas	Medicamento antiácido
59	4	Caja	Orfenadrina 60mg/2ml caja x 25 ampollas	Medicamento antiinflamatorio
60	4	Caja	Paracetamol 500mg caja x 100 tabletas	Medicamento antipirético
61	20	Unidad	Polimixina B+Neomicina (Otozambom NF) 10mil+10+1+40	Medicamento antibacteriano
62	30	Unidad	Portil 20 gr crema	Medicamento antiinflamatorio
63	5	Unidad	Rifamicina 1% spray	
64	2	Unidad	Salbutamol 5mg/ml gotas	Medicamento broncoespasmo
65	5	Unidad	Salbutamol 100mcg/ dosis aerosol	Medicamento broncoespasmo
66	100	Unidad	Sal Andrews efervescente sobres	Medicamento antiácido
67	40	Unidad	Salicilato de metilo+L-Mentol+Alcanfor (Reumasol) 20mg pote	Medicamento analgésico
68	1	Caja	Simeticona 40mg x 100 tabletas	Medicamento Antiflatulencias
69	25	Unidad	Sulfadiazina de plata 1%	Medicamento antiinflamatorio
70	1	Caja	Tramadol 50mg caja x 100 tabletas	Medicamento antiinflamatorio